

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3387000018024600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 2002 a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 2002 a las diez horas y quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Trozo de terreno a pasto, llamado «La Cuesta», en el lugar de La Grandota, barrio de Novalin, parroquia de Felechés, concejo de Siero, de 4 áreas y 75 centiareas. Linda; Norte, herederos de Rosa Fonseca; Sur, Jose María Rodríguez; Este, carretera antigua, y al Oeste, nueva carretera general del Norte de España o de San Sebastián a La Coruña. Dentro de la misma existe la siguiente edificación, nave agrícola de 324 metros de superficie construida y útil de 300 metros 96 decímetros cuadrados, cerrada con muro de ladrillo la que se halla sin distribuir, siendo la estructura de la cubierta metálica y techado con uralita y linda por todos sus lados con esta finca donde se halla enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al Tomo 370, libro 313, folio 162, finca número 42.819, inscripción 2.^a la hipoteca igual inscripción 3.^a

b) Urbana. Edificio de planta baja, destinado a almacén, que ocupa 85 metros cuadrados, y planta alta destinada a vivienda que ocupa una superficie útil de 56 metros 57 decímetros cuadrados, teniendo a su fondo un terreno destinado a patio de 14 metros 75 decímetros cuadrados, sita en el lugar de Novalin. Linda: Norte, Dolores Villanueva y Luis Vigil, en línea de 8 metros, camino y antojanas; Este, finca de Aquilino Ornia Vigil, María Esther, Armanda, Clara y Francisco Ornia Vigil, y Oeste, Dolores Villanueva, Aquilina, María, Esther, Armanda, Clara y

Francisco Ornia Vigil. Inscrita al Tomo 278, Libro 234, folio 98, finca 33.891, inscripción 2.^a. La hipoteca igual inscripción 3.^a.

Tipo de subasta:

La A).—veintidos millones cuarenta y una mil pesetas.

La B).—dieciocho millones ochocientos setenta y nueve mil pesetas.

Pola de Siero, 17 de enero de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—8.768.

VERA

Edicto

Doña María Esperanza Collantes Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vera (Almería),

Hago saber: Que este Juzgado con número 294/2001, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré regulado en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, iniciado por denuncia de la mercantil «Áridos Anfersa, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dicho título en virtud de haber sido librado el mencionado pagaré, Serie 035, número 6187485, librado por «Asfaltos Bazas, Sociedad Limitada», a favor de la denunciante «Áridos Anfersa, Sociedad Limitada», siendo desposeído de él, el día 28 de septiembre de 2001, habiéndose acordado, por auto de esta fecha, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Vera, 14 de enero de 2002.—La Juez.—8.435.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Ricardo Ferrando Escrivá, con documento nacional de identidad número 20.460.707, hijo de José Luis y de María Teresa, natural de Valencia, de estado civil soltero, de profesión Militar Profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 26/01/02, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Tercer Gran Capitán Primero de La Legión de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, número 1, segunda planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 4 de marzo de 2002.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—8.654.

Juzgados militares

Don Pablo Martínez Ballesteros, con documento nacional de identidad número 70.352.212, hijo de José Luis y de Lourdes, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión Militar Profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 26/17/02, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Tercer Gran Capitán Primero de La Legión de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, número 1, segunda planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 6 de marzo de 2002.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—8.600.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 11/47/99, seguido por un presunto delito de abandono de destino, a don José Ignacio Ortega Nora, de veintisiete años de edad, hijo de Modesto y de Camela, con documento nacional de identidad número 44.403.000, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 28 de diciembre de 2001.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Secretario relator.—8.660.

Juzgados militares

Edicto

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/34/01, instruidas al Caballero Legionario MPTM don Daniel Ramírez Lloret, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 24 de noviembre de 2001.

Melilla, 4 de marzo de 2002.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—8.655.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 21/05/96 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Francisco Jurado Fernández.

Lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de marzo de 2002.—El Secretario relator del Tribunal número 4, Joaquín Gil Hondurilla.—8.488.